

**Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por “INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA” para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de servicio de Asesoría de Comunicación.**

<b>1.</b> Número de expediente y nombre del contrato	Contrato de servicios de Asesoría de Comunicación Ref: 2018/02
<b>2.</b> Entidad Contratante y perfil	“Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Berrikuntzaren Euskal Agentzia” (en lo sucesivo, “ <b>Innobasque</b> ”), con domicilio a estos efectos en Zamudio (Bizkaia), C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia) C.I.F. G-48/997159  Teléfono: 944209488 Fax: 944209489  Perfil de contratante: <a href="http://www.innobasque.eus">www.innobasque.eus</a> . Apartado “Somos Innobasque”/“Qué somos”/“Perfil del contratante”/“Licitaciones en curso”
<b>3.</b> Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato y orden jurisdiccional competente en preparación y adjudicación	Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 19 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.  Jurisdicción civil. Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao.
<b>4.</b> Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	El contrato tiene por objeto el servicio de asesoramiento en materia de Comunicación  CPV: 79416200-5
<b>5.</b> Duración máxima del contrato/Plazo ejecución	Doce meses desde la firma del contrato.
<b>6.</b> Prórroga del contrato	No
<b>7.</b> Presupuesto máximo de la licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto máximo de licitación es 40.000 euros/año más 8.400 euros en concepto de IVA.  El valor estimado del contrato es 40.000 euros sin IVA.  Rúbrica contable:62300077
<b>8.</b> Existencia de lotes	No
<b>9.</b> Posibilidad de adjudicar el contrato por lotes	No.

<p><b>10.</b> Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento</p>	<p>Abierto simplificado. Tramitación ordinaria.</p>
<p><b>11.</b> Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de asistir a la visita del lugar objeto del contrato</p>	<p>Perfil de contratante de Innobasque: <a href="http://www.innobasque.eus">[www.innobasque.eus]</a>. Apartado “Somos Innobasque”/“Qué somos”/“Perfil del contratante”/“Licitaciones en curso”</p> <p>Si considera precisa la visita previa al lugar objeto del contrato a fin de precisar debidamente las ofertas, contacte en el teléfono 944209488 con el Departamento de Finanzas y Control.</p>
<p><b>12.</b> Garantía definitiva</p>	<p>Sí (5% del precio ofertado y adjudicado).</p>
<p><b>13.</b> Lugar y Plazo límite de presentación de las ofertas</p>	<p>Lugar: Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación. C/laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia).48170 Zamudio (Bizkaia).</p> <p>Plazo límite: El 16 de mayo de 2018 a las 14:00 horas.</p>
<p><b>14.</b> Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre A)</p>	<p>Se valorará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1)Propuesta técnica</li> <li>2)Conocimiento del Ecosistema de Innovación y Tecnología en Euskadi</li> <li>3)Conocimiento histórico de Innobasque.</li> <li>4)Experiencia en el ámbito de la Comunicación.</li> </ol> <p>Será obligatorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1)Idiomas equipo: castellano-euskera.</li> </ol> <p>Los licitadores deberán adjuntar en este sobre “Declaración Responsable” según el modelo recogido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.</p> <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p><b>15.</b> Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p><u>a) Modelo de proposición económica (Anexo V del Pliego de cláusulas administrativas particulares).</u></p> <p><u>B) Otra información relacionada en la valoración de los criterios cuantificables por fórmula Esta información deberá ser acreditada a través de un certificado en el que necesariamente se habrá de recoger el nombre del destinatario, plazo de ejecución y si el servicio se ha realizado a satisfacción del destinatario y debidamente firmado por éste. (Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares):</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1)Propuestas que recojan actividades de asesoría de comunicación en el ámbito de la innovación prestadas a entidades socias de Innobasque en los últimos 3 años (máximo de 10 entidades socias)</li> <li>2)Propuestas que recojan actividades de asesoría de comunicación en el ámbito de la innovación prestadas a entidades no socias de Innobasque en los últimos 3 años (máximo de 10 entidades no socias)</li> <li>3)Propuestas que recojan experiencias demostradas en gestión de crisis en los últimos 3 años (máximo de 10 entidades)</li> </ol>

	<p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p><b>16.</b> Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>Las ofertas se valorarán de 0 a máximo de 100 puntos con base a los criterios que a continuación se indican.</p> <p>La oferta elegida será la que mayor puntuación obtenga por la suma de los criterios de juicio de valor y criterios evaluados por fórmula.</p> <p><b>(A). Criterios evaluables mediante la ejecución de un juicio valor:</b></p> <p>La propuesta relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas y según juicios de valor se estimará sobre una valoración máxima de <b>25 puntos</b> y de acuerdo a:</p> <p><b>1)Propuesta técnica.</b> Que la propuesta recoja todos los aspectos exigidos, así como otros que pudiesen aportar valor añadido. Máximo 10 puntos.</p> <p><b>2)Conocimiento del Ecosistema de Innovación y Tecnología en Euskadi.</b> Un conocimiento pleno de la realidad de Innobasque, bien por haber trabajado previamente con la Asociación o bien por otras actividades relacionadas que así lo justifiquen. Máximo 5 puntos.</p> <p><b>3)Conocimiento histórico de Innobasque.</b> La experiencia y formación de las personas implicadas en el proyecto. Máximo 5 puntos.</p> <p><b>4)Experiencia en el ámbito de la Comunicación.</b> Se exigirá una experiencia mínima en el ámbito de la comunicación de 3 años: Máximo 3 puntos.</p> <p><b>5)Idiomas equipo: castellano-euskera.</b> El equipo de interlocución con Innobasque deberá ser necesariamente bilingüe (castellano-euskera) (obligatorio). 2 puntos.</p> <p>Será necesario alcanzar un mínimo de 18 puntos en los criterios por juicio valor para que la propuesta pueda ser tenida en cuenta, así como haber alcanzado los 2 puntos en la línea 5).</p> <p>Las ofertas que hayan alcanzado las puntuaciones exigibles indicadas anteriormente serán valoradas según los criterios establecidos por aplicación de fórmulas.</p> <p><b>(B). Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:</b></p> <p>La propuesta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas se estimará sobre una valoración máxima de <b>75 puntos</b> y de acuerdo a:</p> <p><b>1)La mejor propuesta económica,</b> eliminadas en su caso las temerarias (*), recibirá 35 puntos. El resto, en proporción inversa a la valoración según la siguiente fórmula: Propuesta económica particular X 35/Mejor propuesta económica de todos los licitadores</p>

	<p><b>2) Propuestas que recojan actividades de asesoría de comunicación en el ámbito de la innovación prestadas a entidades socias de Innobasque en los últimos 3 años (máximo de 5 entidades socias) (**).</b></p> <p>Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 4 puntos hasta un máximo de 20 puntos (5 entidades).</p> <p><b>3) Propuestas que recojan actividades de asesoría de comunicación en el ámbito de la innovación prestadas a entidades no socias de Innobasque en los últimos 3 años (máximo de 5 entidades no socias) (**).</b></p> <p>Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos (5 entidades).</p> <p><b>4) Propuestas que recojan experiencias demostradas en gestión de crisis en los últimos 3 años (máximo de 5 entidades) (**).</b></p> <p>Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 2 punto hasta un máximo de 10 puntos (5 entidades).</p> <p><b>(*)</b> Tendrán la calificación de temerarias aquellas propuestas económicas que presenten una reducción mayor que el 25 % de la media del sumatorio de todas las propuestas.</p> <p><b>(**)</b> Se considerarán actividades a valorar aquellas que han sido realizadas <u>a satisfacción del cliente</u> y que recojan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto del trabajo realizado.</li> <li>2. Denominación social/fiscal del destinatario.</li> <li>3. C.I.F del destinatario.</li> <li>4. Dirección del correo electrónico del responsable del trabajo del destinatario a efectos de realizar las oportunas consultas de verificación.</li> </ol> <p><i>No se tendrán en cuenta, y por lo tanto su puntuación será cero, aquellas que no recojan la totalidad de los datos indicados y tampoco aquellas que, habiendo solicitado Innobasque información, no respondan a la realidad.</i></p> <p><i>Los datos relativos al mail de contacto serán facilitados a los efectos de contrastar la satisfacción en el desarrollo de los trabajos mencionados por las empresas concursantes con motivo de la convocatoria de concurso, siendo tratados por INNOBASQUE en el ejercicio de su interés legítimo basado en la valoración de los trabajos previamente desarrollados por las empresas concurrentes. Estos datos sólo serán utilizados a estos efectos y serán eliminados una vez resuelto el concurso indicado.</i></p> <p><i>La valoración inicial se realizará de acuerdo a los criterios comentados. No obstante, la adjudicación definitiva quedará condicionada a los resultados del contraste anteriormente indicado.</i></p>
<p><b>17.</b> Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa al sobre (A) de criterios no cuantificables por fórmula</p>	<p>Oficinas de Innobasque señaladas en el <b>punto 2</b> de esta carátula. El día y la hora del acto privado se notificará con efectos puramente informativos en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>

<p><b>18.</b> Lugar, día y hora para el acto de apertura pública de la documentación relativa al sobre (B) de criterios cuantificables</p>	<p>Oficinas de Innobasque, señaladas en el <b>punto 2</b> de esta carátula. El día y la hora se notificará en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p><b>19.</b> Revisión de precios</p>	<p>No</p>
<p><b>20.</b> Admisibilidad de variantes</p>	<p>No.</p>
<p><b>21.</b> Gastos de publicidad e importe</p>	<p>No procede.</p>
<p><b>22.</b> Subrogación</p>	<p>No.</p>
<p><b>23.</b> Otra información</p>	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 3 meses.</p> <p>Los licitadores estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y condicionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>En este concurso deberá indicarse esa información teniendo en cuenta, en su caso, la obligación de subrogación de la cláusula 3 del Pliego de prescripciones técnicas y el pacto de empresa que rige en las relaciones laborales objeto de subrogación.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p>
<p><b>24.</b> Protección de datos personales</p>	<p>Los datos personales generados para el desarrollo del concurso de adjudicación del servicio serán tratados al objeto de su resolución y en el marco del interés legítimo de la organización INNOBASQUE. Estos datos sólo serán utilizados a estos efectos y serán eliminados una vez resuelto el concurso indicado.</p>